Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000273711

Bogotá D.C. 05-09-2025

Señor
Ciudadano
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a comentario anónimo presentado a través del portal web Legalbog.

Apreciado ciudadano, agradecemos su interés y participación.

En atención al comentario presentado el día 12 de agosto de 2025 a través del enlace https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1442 en el cual sugiere modificar el título de la cartilla por considerarlo redundante y confuso, como a continuación se transcribe:

> *"El contenido de la cartilla Ciudad encuentro no observa los dispuesto en el Manual de Espacio Público sobre las tipologías y componentes funcionales."*

Con respecto a su observación, es pertinente aclarar, que el Manual del Espacio Público de Bogotá (MEP) no sufre ninguna modificación con la propuesta normativa. El objetivo con el precitado proyecto es adaptar el mobiliario existente y definido en la Cartilla que integra en MEP para el desarrollo de la actividad de Publicidad Exterior Visual (PEV), en parques y escenarios administrados por el IDRD.

En ese sentido y dentro de las competencias que le otorga la normativa vigente, el IDRD como entidad responsable de estos espacios públicos, cuenta con una cartilla específica, dedicada a los lineamientos para intervención de parques, denominada "Lineamientos de diseños de Parques - Ciudad Encuentro ", a la cual se adiciona un nuevo capítulo denominado "Lineamientos para el Mobiliario Urbano para el desarrollo de la actividad de publicidad exterior visual". Todo lo anterior se encuentra alineado a los criterios establecidos del Manual del Espacio Público y no modifica sus lineamientos o criterios de ninguna manera, por el contrario, los incorpora en su totalidad. Por este motivo, el capítulo que se agrega, referencia de manera textual, en el Anexo 1 del documento publicado para comentarios, las tipologías de espacio público del MEP.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso normativo, así como el interés demostrado en contribuir al fortalecimiento de los instrumentos jurídicos que orientan la gestión pública. No obstante, tras el análisis correspondiente, se informa que no es posible acoger la observación presentada.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.09.05 14:34:05 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

No obstante, su comentario ha sido registrado y valorado dentro del proceso participativo, lo cual enriquece el análisis institucional y reafirma el compromiso con la transparencia y la construcción colectiva de la normatividad.

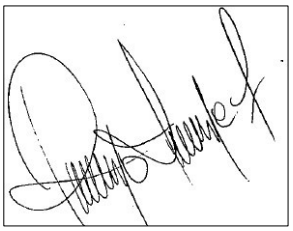

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdireción Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Ingrid Ortiz – Contratista STP- Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ingrid Ortiz – Contratista STP- Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Yohana Andrea Montaño Rios- Oficina Jurídica
Lucas Calderón D´Martino - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero-Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195